



Exp.: 09-OPEN-00170.0/2018

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE INADMISIÓN

Con fecha 18/09/2018, tuvo entrada en el registro de esta Consejería la siguiente solicitud de acceso a la información pública:

“Todas las memorias anuales del Instituto Universitario de Danza Alicia Alonso de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, depositadas por ley ante la Consejería de Educación”.

La Comunidad de Madrid no puede facilitarle la información solicitada por tratarse de un Instituto propio de la Universidad Rey Juan Carlos, no de un centro autorizado por la Comunidad de Madrid.

Por este motivo, la Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores,

RESUELVE

Inadmitir a trámite la solicitud de acceso a la información presentada, siendo la Administración competente para su tramitación la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, a la cual debe dirigir su solicitud.

Contra esta resolución cabe interponer:

1. Contra esta resolución cabe interponer con carácter potestativo y previo a su impugnación en vía judicial contencioso administrativa, la reclamación regulada en el artículo 24 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.
2. Recurso ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del acto que ponga fin a la vía administrativa.

En Madrid,
EL DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES
Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES
Firmado digitalmente por JOSÉ MANUEL TORRALBA CASTELLO
Organización: COMUNIDAD DE MADRID
Fecha: 2018.10.23 10:02:23 CEST

José Manuel Torralba Castelló